

INFORME N°095-2005-AGN-OGAJ



A : **Lic. Teresa Carrasco Cavero.**
Jefa Institucional.

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos.**
Director General de la OGAJ-AGN.

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don VICTOR GELACIO RODRIGUEZ NAVARRO.**

REFERENCIA : **Expediente N° 095-2005-AGN-OGAJ.**
Registro N° 501820.

FECHA : **Lima, 29 de abril de 2,005.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, Decreto Ley N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Ernesto Velarde Arenas, **otorgada por JUAN EDUARDO GUTIERREZ PAREDES, don FOCION AMERICO GUTIERREZ PAREDES, don ANDRES SALVADOR GUTIERREZ PAREDES y doña MARIA OLINDA GUTIERREZ PAREDES DE CERVERA, a favor de don ISAAC CERON VEGA, con fecha 04 de setiembre de 1978, folio 35792 Vuelta, del Protocolo N° 464 y consta de 08 fojas útiles, se nota que FALTA: SALVAR TEXTO EN MANUSCRITO (FOLIO 35793) Y CONSIGNAR EL DOMICILIO CONYUGAL DE DON ISAAC CERON VEGA (FOLIO 35793 VUELTA),** cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor Moisés Javier Espino Elguera, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.**

Atentamente.

LPC/ncm



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Evaristo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

